## REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. 5163/2008

RESOLUCION Nº 178/008

Montevideo, 12 de diciembre de 2008

VISTO: El Llamado Nº 34/2008 convocado para la adquisición de Azúcar, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

- II) que en la apertura del Llamado, realizada el 28 de noviembre, se presentaron las firmas Azucarera del Litoral S.A. y Alcoholes del Uruguay S.A.
- III) que se realizó una instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, con fecha 8 de diciembre, presentando mejoramiento de su oferta la firma Alcoholes del Uruguay S.A. y manteniendo la oferta presentada en la instancia anterior la firma Azucarera del Litoral S.A.
- IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, con vencimiento el día 10 de diciembre, no se realizaron mejoramientos de ofertas.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente realizar la adjudicación del Llamado, habida cuenta de que se han obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 12% respecto de los precios del mercado minorista, habiéndose obtenido una mejora en los precios respecto del Llamado vigente.

ATENTO a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

## LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

## RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado Nº 34/2008 convocado para la adquisición de Azúcar, a la firma Alcoholes del Uruguay S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2, apartado 2.1

"Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Empresa	Marca	Producto	Cantidad máxima adjudicada	Envase	Zona	Precio por kg. con impuesto y flete incluidos	Condiciones de Venta
Alcoholes del Uruguay S.A	Bella : Unión	Azúcar	921.308	1 kg 25 kg	Todo el País	15,85 17,8	Las entregas mínimas en Montevideo y capitales departamentales son de 25-30 toneladas. De no ser así, se puede retirar en ALUR - Bella Unión (Paraje España S/N) o en ALUR Montevideo (Rbla. Baltasar Brum S/N)

- 2º) La distribución por Organismo será notificada a la firma adjudicataria una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.
- 3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.
- 4°) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003.
- 5°) Notificar los interesados, remitir copia a los organismos adquirentes y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y "comprasestatales".
- 6°) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

Directora Ejecutiva de la Unidad Centralizada de Adquisiciones del Ministerio de Econômia y Finanzas